



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA
OFICINA BARRIAL PROGRAMA
QUIERO MI BARRIO

ALGARROBO, 16 ENE 2023

DECRETO N° 0116

VISTOS:



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L.-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Algarrobo
6. contrato de arriendo inmueble para oficina barrial programa quiero mi barrio celebrado con fecha 03.01.2023.

CONSIDERANDO:

- I. contrato arriendo de inmueble celebrado con fecha 03.01.2023

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de arriendo de inmueble para oficina barrial programa quiero mi barrio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Angela Karina Muñoz Aguilera, celebrado con fecha 03.01.2023.
- I. El referido contrato tendrá una vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./Iib

DISTRIBUCIÓN

- > DAF (1)
- > Dideco (1)
- > JURIDICO (1)
- > Archivo Municipal. - (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 ENE 2023

FECHA SALIDA: 18 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°

